

**DISPOSICIÓN N° 372/2025  
NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10720-S-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 13 de Diciembre de 2024, la Sra. Spagnolo Maria Emilia en carácter de hija con DNI N°: 31.125.445 domicilio en calle República de Italia 15 10 F del Barrio Centro de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Spagnolo Oscar Francisco DNI N°: M8.214.595 titular del taxi identificado con N° 427 -Licencia Comercial N° 040117;

Que mediante Actas de Constatación Nros. 004130 de fecha 26 de marzo de 2025, 004527 de fecha 25 de marzo de 2025, 004917 de fecha 26 de mayo de 2025, 005278 de fecha 26 de junio de 2025, 005658 de fecha 23 de julio de 2025, 005619 de 20 de Agosto de 2025, 007412 de fecha 22 de septiembre de 2025, 008015 de octubre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que en el trámite sucesorio en autos caratulados: "SPAGNOLO OSCAR FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 559960/2024, que tramita por ante el Juzgado Civil N° 5, Secretaría única de la Ciudad de Neuquén, se ha determinado declarar que por el fallecimiento de Spagnolo Oscar Francisco DNI N°: M8.214.595, le suceden en carácter de universales herederos sus hijas María Emilia Spagnolo DNI N° 31.125.445, Mariana Laura Spagnolo DNI N° 26.149.091, Romina Gabriela Spagnolo DNI N° 25.139.615, Daniela Alejandra Spagnolo DNI N° 25.139.614 y Natalia Rayen Spagnolo DNI N° 27.004.031;

Juanita Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que a posteriori, se adjunta Oficio N° 1090178 de fecha 01 de octubre de 2025 se libra oficio a la Municipalidad de Neuquén con el objeto de hacerle informar que la Sra. Maria Emilia Spagnolo DNI N°: 31.125.445 ha sido designada como administradora judicial de los bienes hereditarios en el referido proceso y en efecto de la licencia de taxi N° 427;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal-dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE** que el Taxi identificado con N° 427 correspondiente a la Licencia Comercial N° **040117**, cuya titularidad corresponderá en vida al Sr. Spagnolo Oscar Francisco DNI N°: M8.214.595 quedará a cargo de la Sra. **SPAGNOLO MARIA EMILIA DNI N° 31.125.445** en su carácter de Administrador Judicial conforme surge su designación en autos caratulados "SPAGNOLO OSCAR FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 559960/2024, de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el período de vigencia de las referidas licencias, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **SPAGNOLO MARIA EMILIA DNI N° 31.125.445** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

  
Dra. Beatriz Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén